

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 23983** *LUCENTUM HOUSES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LUCENTUM HOUSES HUÉVAR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
LUCENTUM HOTELS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
LUCENTUM RENTA INMOBILIARIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
LUCENTUM INVESTMENT, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se hace público que el 19 de abril del 2010, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Lucentum Houses, S.L. (sociedad escindida) aprobó por unanimidad la escisión total de esa entidad, con la consiguiente disolución y división total de su patrimonio en cuatro partes, cada una de la cuales se trasmite en bloque por sucesión universal a las cuatro sociedades (beneficiarias) de nueva creación denominadas Lucentum Houses Huévar, S.L., Lucentum Hotels, S.L., Lucentum Renta Inmobiliaria, S.L., y Lucentum Investment, S.L.

Asimismo, se publica el derecho de socios, acreedores, titulares de derechos especiales y trabajadores de las sociedades intervinientes en la escisión a solicitar, obtener y examinar el texto íntegro de acuerdo de escisión adoptado, el balance de escisión y demás documentación. Igualmente se les informa de su derecho a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde la última publicación de acuerdo.

Moriles, 23 de junio de 2010.- Juan Ruiz Burgos, Administrador Único.

ID: A100055736-1